

Boletín Comercial

PERIÓDICO JURÍDICO, INDUSTRIAL Y DE COMERCIO

DE LAS BALEARES

Año II

Palma de Mallorca 1.º Octubre de 1897

Número 29

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	DIRECCION Y ADMINISTRACION	PRECIOS DE LOS ANUNCIOS
España un año. 5'00 ptas. Extranjero y Ultramar 7'00 »	Molineros, 12, bajos PALMA DE MALLORCA	Por una inserción . . . á 0'06 ptas. por cm. Id. seis id. á 0'20 » » » Id. doce id. á 0'35 » » »
Pago adelantado Número suelto. 0'25 ptas.		

La nueva vía férrea



POCAN á su término los trabajos de construcción de la línea férrea de Santa María á Felanitx. Podemos decir que están terminados ya, y quizás al leer esto nuestros lectores esté en explotación el nuevo ramal y alguno de ellos lo lea mientras el mismo tren le conduce á alguna de las nuevas estaciones.

Siempre que en nuestra época, al igual que en otros tiempos, se consigue un adelanto ó se camina hacia el progreso, surgen de pronto contrarios á la nueva obra, como por encanto aparecen bárbaros retrógados cuya ignorancia les conduce á cometer atrocidades en daño propio y en perjuicio ajeno, exponiendo siempre su seguridad personal ó su misma vida y honor. Seguramente no las cometerían si tuvieran la instrucción debida ó fuesen capaces de estudiar y ver las cosas tal cual son.

Todos los grandes inventores han tenido sus contrarios, pagando algunos con su vida los inmensos beneficios reportados á la sociedad, y otros han sido considerados ó tenidos como locos, herejes, brujos ó embaucadores.

Gracias á la civilización y á la instrucción siempre en progreso ha disminuido notablemente el número de estos bárbaros, que por desgracia existen aun en Mallorca, muchos que solo ven hasta el límite de su casa ó propiedad, y algunos de éstos, pertenecen á la clase que por su posición y sus medios deberían tener algunos grados más de cultura.

Mas dejemos estas consideraciones y pasemos á tratar un poco de la nueva línea y de que siempre constituye un beneficio todo adelanto.

El nuevo camino de hierro constituye un paseo de recreo dados los puntos que de nuestra isla recorre, lo pintoresco de toda su extensión y la variedad de matices y paisajes que se ven en los trayectos que median entre sus estaciones.

De Santa María, estación donde comienza la nueva línea, á Sta. Eugenia, primera del nuevo ramal, atraviesa el viajero viñas y campos poblados de árboles. en paraje llano y faldas de varios montes de no mucha altura, dejando á la espalda la cordillera que guarda nuestra isla del frío Norte.

A la salida de dicha estación de Sta. Eugenia, ladea una pequeña colina en la cual existen dos molinos y algunas casas de este pueblo, ofreciendo vistas muy pintorescas, y empieza desde este paraje á serpentear sobre unos promontorios viéndose terrenos cultivados y selváticos, y á lo lejos el monte de *Randa* con *Algaida* á su pié, y apareciendo en algunos parajes trozos del mal camino que une estos dos pueblos hasta que atravesando la carretera de Palma á Manacor entra en la estación de *Algaida*.

Desde este punto á *Montuiri* ofrecen otra variedad los terrenos. Después de salir de un desmonte y haber pasado un puente sobre el cual vuelve á pasar la carretera antes mencionada, se descubre una extensión de terreno que por ser de los mejores de la isla en calidad y vegetación varía completamente el paisaje.

Desde *Montuiri* el camino cruza por entre pequeños montes y otros predios de los cuales se ven sus casas, hasta descubrir el pueblo de *Porreras* que se vé desde toda esta parte de línea con el fondo de los montes de *Felanitx* y con el de *Montesión* á la derecha que dan una belleza panorámica muy pintoresca; y desde este pueblo atravesando algunos pinares, parte llana muy poblada de árboles y pequeñas propiedades, se contemplan desde una larga recta los pequeños mon-

tes que circundan la ciudad de Felanitx hasta que se llega á esta importante población.

Dejamos muy de paso enumerados cuatro datos de la nueva línea que es una notable mejora.

No falta quien sostenga lo contrario, y por lo tanto quien esté en contra de la nueva línea como lo estaría de todo adelanto, por su ignorancia ó insensatez. Solamente ven los perjuicios que dicen se les han ocasionado y se escudan en los pobres que se quedan sin trabajo á causa de ese adelanto. Idea completamente errónea es esta. Bien es verdad que la facilidad de transporte de mercancías por el tren deja sin trabajo á carreteros y trabajadores que lo tenían antes, y que se necesita menos personal; pero esos brazos y los animales pueden muy bien y deberían aplicarse á la agricultura, pues sabido es que la tierra dá su producto en razón directa de los cuidados y labores que en ella se practican.

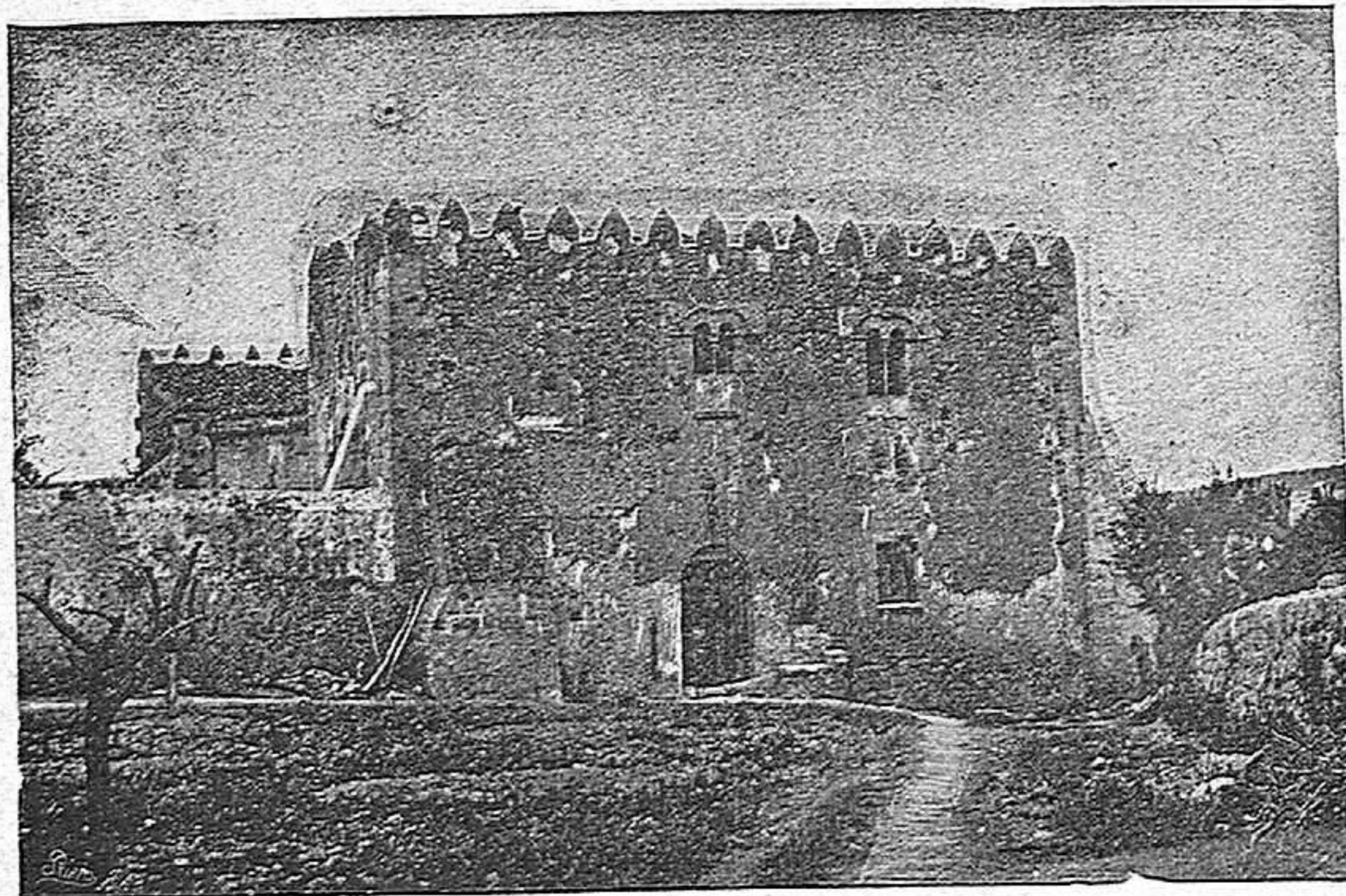
Si los trabajadores que desde lejos pueden ver que disminuirán ciertos trabajos con una nueva línea férrea tuvieran un poco más de ilustración, ellos mismos ya al comenzar los estudios podrían atemperarse á nuevos trabajos quizá de mayor rendimiento y menos penosos. No culpamos á estos infelices por cuanto ellos no tienen la culpa de su ignorancia. Culpamos sí á estos burgueses, á los borricos cargados de oro, que no tienen ilustración porque no han querido ó no quieren tenerla y que sin ton ni son, ni saber el porqué de las cosas, charlan por los codos, y solo procuran

estorbar y oponerse al desarrollo progresivo de la civilización, base del bienestar público.

Estos son los que deberían ver que se aumenta el tránsito con la facilidad de viajar, y que este tránsito es beneficioso para toda población. ¡Cuánta mayor importancia y riqueza no tendría nuestra isla si la comunicación con el continente fuese más cómoda y económica!

Una de las clases que mayor perjuicio tienen con el tren y en que más hincapié hacen los contrarios, es la de conductores ó propietarios de carruajes de transporte, (diligencias) de pasajeros. En cuanto á éstos, aunque les pese, debemos decir la verdad. ¿No se lo merecen? Seguramente que sí. Las pésimas condiciones en que siempre tienen y han tenido sus vehículos, y la poca seguridad de los viajeros, obligados á meterse entre cuatro malas tablas que crujen continuamente, expuestos cuando llueve á mojarse ó salir con graves percances del viaje les hacen acreedores á ello y nunca les será de sobra lo que les sucede.

En fin, interminables podríamos ser en estos asuntos, pero como nuestro objeto no era más que apuntar cuatro consideraciones, solamente nos resta manifestar nuestra satisfacción por ver realizada una obra de tanta trascendencia, cuyas consecuencias han de ser tan beneficiosas para Mallorca en general y especialmente para esos cinco pueblos unidos desde hoy á la capital por la nueva vía férrea.



TORRE DE LAS PUNTAS (Manacor)

PRUEBA EN JUICIO

IV.

Nadie ignora que la prueba testifical ha sido siempre un factor importantísimo para dilatar y abrir nuevos horizontes á la acción de la justicia y poder esta entrar en sospechas ó conocimiento exacto de la naturaleza y condición de crímenes que ya persigue, y también de aquellos otros, tal vez gravísimos é ignorados, perpetrados á la sombra de misterios los más inverosímiles é inesplicables. Por esta razón, sin duda, será, el que en ninguna ley, de país alguno, la hayamos jamás visto recusada bajo ningún concepto; y es porque, la prueba testifical presta á la sociedad así en su vida pública como en la privada, servicios importantísimos; y constituye en definitiva una necesidad suprema, imprescindible, de la que es absolutamente imposible el poder hacer caso omiso, en tales términos como que, estamos convencidísimos, de que, si no existiese la validez legal de la misma, y el crédito y confianza lata, casi absoluta, que se le concede por los Tribunales de toda clase, y por los mismos particulares, no sería posible la existencia social, dada la fragilidad humana con propensión y marcadísima tendencia siempre á delinquir, más bien que en buscar, seguir y perfeccionarse en las virtudes que debieran adornarla constantemente.

Verdad es que el temor á esta prueba levanta á veces vil y barbaramente el puñal homicida para asestarlo en el corazón de una tiernecita criatura que apenas acierta á balbucear una palabra, ó en el de un anciano inerme que no tiene siquiera alientos para mover insignificante sus brazos; ocasionando repetidamente víctimas sin cuento, que no habían entrado en el plan ni cálculo previo de los criminales al concebir sus propósitos, siempre nefandos, de llevar á cabo cierto premeditado delito; pero, no es menos cierto también, que estos, de instintos perversos, sí, y que no obstante, no están aun curtidos en el crimen, ó no han descendido en el degradante y execrable nivel de criminales, tanto es lo que á esta prueba temen, que no pudiendo de ningún modo evitar el testimonio que seguiría á la acción vil cuya realización quizás perseguían desde tiempo, resuelven al fin, desistir de sus punibles propósitos, que así podían tener por objeto el asesinato como el robo. Les embaraza el testigo, y el temor de ser descubiertos por el mismo, les priva siempre la oportunidad para llevar á cabo sus inicuos intentos; y es de creer que esto evita la comisión de muchos crímenes, y que puede hasta producir la ventaja de que aquellos que los intentaban les pusiera en sana reflexión el tiem-

po, y en cuerda resolución vuelven sobre su conducta, abandonando aquel pensamiento criminal que acariciaban, para seguir luego el sendero de los hombres honrados.

Si el testimonio no causare prueba en juicio, estamos convencidos de que miles de crímenes más se realizarían, y otros miles de miles quedarían impunes, porque no habría otro medio habil para poder evidenciarlos, ni descubrir cuales hubiesen sido sus malvados autores. Pero, no es así; y en tanto viene confirmado el crédito importantísimo que tiene, por cuanto no hay más que fijarse en lo que sucede cuando apenas llega á noticia del Juzgado la perpetración de un delito; se verá en efecto, que inmediatamente sus indagaciones, afanes y pesquisas, consisten principalmente en buscar testigos que le pongan en autos de todas las circunstancias que han concurrido en el crimen cometido, y de sus autores; sin andar remiso ni perezoso en esta faena el Juzgado, en tanto que en este punto podríamos decir, que, llevado de su buen celo, rayan á veces en lo inverosímil sus diligencias indagatorias.

No tiene origen conocido el valor legal del testimonio: se pierde en la noche de los tiempos; pero es creíble que su existencia tiene razón de ser desde las primeras familias que constituyó la raza humana. Vemos hablar del mismo en los Códigos de todos los tiempos de todos los países, y entre los mismos salvajes, vemos darle un valor sacramental casi idolátrico; y esto naturalmente es efecto de su necesidad imprescindible para la buena administración de justicia, ya que tan conveniente es para que el buen régimen y orden social en los pueblos sea una verdad.

LUIS JORDÁ.

(Se continuará).

Barcelona 9 Agosto de 1897.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SOCIEDADES

CONSTITUCIONES

Madrid.—Martel y C.^a para dedicarse á explotación de fabrica de licores y venta de los mismos.

Id.—García y Bastián, para explotar la vaquería del Parque del Retiro.

Cartagena.—Sociedad nueva Cartago Nova.

Barcelona.—Puiggane y Martí, fabricación y venta de tejidos.

Id.—Sanchez y Lopez, Sastrería.

Habana.—Viuda de Pedro Fons y C.^a.

Chas. Macintosh y C.^a Lid. Manchester y Barcelona.

Con fecha 1.^o del corriente, por el gerente de dicha importante sociedad anónima, se nos comunica lo que sigue:

«Muy señor nuestro: Habiendo terminado nuestro convenio con el señor don Roberto Fuchs, de Barcelona, á quien habíamos concedido la venta exclusiva de nuestros artículos de goma para maquinaria (válvulas, plancha de goma, cuerdas Tuk, amianto, tubo, etc.) tenemos el honor de participarle que hemos transferido la venta de dichos artículos á los señores Muller hermanos de Barcelona, Rambla del Centro, 12, quienes nos representan ya desde algunos años á nuestra entera satisfacción en la venta de nuestros impermeables, telas para camas, brazaletes, pelotas y demás artículos de goma.

Le suplicamos por lo tanto se sirva dirigir á estos señores sus gratas órdenes para todos los artículos que necesite de nuestra fabricación.

SUSPENSIONES DE PAGOS

Madrid.—D. José Miguel del Castillo.
Barcelona.—J. Vernis y C.^a

CONSULTAS

GRATIS A LOS SUSCRIPTORES

PARA EL PÚBLICO 5 PESETAS

CONSULTA: Cualquier individuo que encuentra un animal abandonado ó apacentando en propiedad ajena ¿tiene derecho á llevarse al corral municipal? Si al tal individuo, fuese ó no guardia municipal ó particular jurado, después de apoderado del animal para el citado fin, se le presentara otro que dijese ser el guardian ó propietario del mismo y en tal concepto le exigiera la inmediata entrega de su presa ¿hay la obligación de reconocerle como tal y obedecerle?

CONTESTACIÓN: Tiene derecho á conducir un animal abandonado al corral municipal, solamente el propietario ó el encargado de la propiedad en donde haya sido encontrado el animal. Si el hallazgo tuviese lugar en un parage público, como camino, torrente, comuna, etc. no solo derecho, sino el deber tienen de hacerlo los guardias muni-

cipales y rurales y cualquiera otro aunque no revista carácter de autoridad, porque de este modo pueden evitarse daños á la propiedad.

En cuanto á la segunda pregunta, siempre que el que se presente como dueño del animal, justifique serlo, puede entregárselo el que lo haya encontrado si está plenamente convencido de que es del reclamante; pero si no fuese así, debe conducirlo á dicho corral municipal, sin atender á lo que diga el que se titula su dueño, el cual tiene el camino expedito para reclamarlo de la autoridad.

CONSULTA: Tengo una industria establecida en una población de unos 8000 habitantes, pagando por matrícula industrial, incluyendo el recargo municipal y premio de cobranza 243 pesetas 46 céntimos, como comprendido en la clase 4.^a de la tarifa primera; por alquiler de las habitaciones que ocupo, satisfago 385 pesetas también anuales. Se me exige me provea de cédula personal de 5.^a clase siendo la población de 8.^a y desearia saber que clase de cédula me corresponde.

Se me quiere también hacer pagar el recargo triple de cédula del año anterior de dicha clase 5.^a siendo así que la tengo adquirida de 9.^a clase que es la que se me exigió, y como ha pasado el plazo de las reclamaciones deseo saber si se me puede exigir el pago de los recargos de la cédula de 5.^a clase.

CONTESTACIÓN: Atendiendo únicamente á la cantidad que satisface por contribución debería V. tomar cédula de 8.^a clase, pues según la instrucción de cédulas personales, está V. en esta categoría. Más como V. nos dice paga por alquiler una cantidad comprendida entre 301 á 500 Pts. en poblaciones de 5 á 12000 habitantes, y según la misma instrucción debe proveerse de cédula por el concepto que más se pague, deberá V. tomarla con arreglo á los alquileres correspondiéndole de 7.^a clase.

En cuanto á lo que nos pide de si se le pueden exigir los recargos de la del pasado año, si en el padrón que al efecto deben formar los municipios para la obtención de los expresados documentos, figura V. en la clase novena, no puede exigirse tal recargo y si figurara V. por más, en todo caso

solamente podrían obligar á V. á que satisficiera la diferencia, puesto que la culpa no es de V. que tomó la que le indicaron.

AVISOS Y NOTICIAS

Rogamos á nuestros suscriptores que han obtenido premios, en virtud de nuestra combinación, se sirvan autorizarnos para que publiquemos sus nombres, pues son varios que nos lo piden para su satisfacción.

*
* *

Oportunamente recibimos un billete de libre circulación que nos remitió la Junta de Ferias de Manacor.

Lo agradecemos.

*
* *

Con el fin de favorecer á nuestros abonados hemos hecho una tirada de dos grabados que representan la entrada al torrente de *Pareys* vista de la parte del mar, y el interior del mismo torrente.

Está en nuestro ánimo seguir la publicación de vistas de Mallorca.

Véase el anuncio n.º 3.

*
* *

Hemos recibido un ejemplar de la obra *Los cereales y oleaginosos* publicado por el ministerio de Obras públicas de Buenos Aires.

Prometemos ocuparnos de ella en otro número.

*
* *

Manacor ha despertado de su letargo. El viajero que ha visitado dicha villa durante el tiempo de los festejos seguramente no ha conocido el pueblo, todo animación estos días y desolado completamente en tiempos normales.

Aunque se quisiera sostener que es perjudicial y gravoso para el ayuntamiento y para el pueblo el celebrar festivales, con lo que no estamos conformes, un gran beneficio moral y material serán para Manacor la exposición y festejos que la unión de todos ha llevado á cabo de una manera espléndida y adecuada.

Ahora lo que importa es que siga esta unión para que en lo sucesivo puedan celebrarse ferias y fiestas tan dignas de una población tan importante como Manacor.

En el presente número intercalamos un grabado que representa la histórica *torre de las Puntas* que por falta de espacio no pudo ir en el número pasado.

*
* *

En los sorteos de la Lotería Nacional celebrados durante el mes de Agosto último fueron premiados los números siguientes:

Sorteo del día 10

Primer premio n.º 2.403

Segundo premio n.º 9.070

Sorteo del día 20

Primer premio n.º 0.005

Segundo premio n.º 13.123

Sorteo del día 30

Primer premio n.º 3.205

Segundo premio n.º 19.634

Por consiguiente según nuestra combinación fueron premiados los suscriptores núm. 403, 5 y 205, los tres con objetos por valor de 25 pts. por no existir anuncios que lleven los números 70, 23 y 34; objetos que pueden recoger de los que expenda cualquiera de nuestros anunciantes, previa presentación de los *Vales* correspondientes que les expedirá nuestra Administración.

CORRESPONDENCIA

Suscriptor núm. 403.—Cuidaremos de lo que V. nos encarga; lo demás cumplido.

Id. núm. 688.—Suscrito recibidas 5 pesetas; contestaremos.

Id. núm. 686, 687 y 689.—Suscritos.

Id. núm. 125.—Complacemos á V.

Barcelona: M. H. Complacidos.

Id.: L. J. Me dice el Sr. Manresa queda remitido anisado. Lo demás fué por exceso de material de actualidad.

La Plata: E. G. Recibido; gracias.

Buenos Aires: O. C. del C. Recibidos impresos; contestaremos.

Madrid: J. O. Recibida, conformes.

París: Ch. M. Contestamos.



Estación Enotecnica de España en Cette

Precios de productos agrícolas españoles y otros en las plazas de Cette y Marsella.

Aceites; los 100 kilogramos: extra fino, de 140 á 145 francos, surfino, de 130 á 135, fino, de 120 á 125 francos; corchos los 1000: superfino, de 25 á 35 francos; fino, de 15 á 25; ordinario, de 8 á 15 frcs.; azafran español, de 100 á 115 frcs. kilo; limones de Málaga, 15 frcs. caja de 375; pasa de Málaga, de 6 á 10 frcs. según calidad, la caja de 10 kilos; pasa de Denia, de 44 á 46 frcs., según clase, los 100 kilos; ciruelas secas, de 52 á 56 frcs.; heces, de 25 á 35 frcs.; tártaro en bruto, de 80 á 100 frcs.; el grado de ácido que contienen, de 1'20 á 1'25 frcs.; avellanas de Tarragona, de 81 á 83 frcs., con cáscara de 37 á 38 frcs.; almendras de Mallorca, de 120 á 122 frcs.; de Alicante, de 150 á 170, con cáscara de 50 á 54; cacahuètes, de 40 á 45 frcs.; alpiste, de 15 á 16 frcs.; lentejas, de 26 á 28 frcs.; judías, de 18 á 24 frcs.; piñones de España, de 105 á 108 frcs.; anís de Málaga, de 55 á 60 frcs.; azúcares en entrepot, blancos, de 26 á 27 frcs., rojos, de 24 á 25, refinados 35, franco de derechos, 101 frcs.: pimiento molido dulce, de 80 á 85 frcs.; regaliz, de 19 á 22 frcs.; cebollas, de 12 á 15 frcs.; patatas, de 10 á 15 frcs.; peras, de 25 á 30 frcs.; melocotones, de 40 á 50 frcs.; melones de España, de 6'50 á 7 frcs. docena; tomates, de 15 á 25 frcs.; uva de moscatel, de 45 á 55 frcs.; naranjas, de 44 á 50 frcs. el mil.

Alcoholes; 3/6 buen gusto, 80 frcs. hectólitro; de orujo, 60 frcs.; del Norte, de 37 á 38 frcs.; Norte extra-fino, 40 frcs.; cognac, de 120 á 150 frcs.

Heno, de 9 á 10 frcs.; alfalfa, de 8 á 9 frcs.; salvados, de 9 á 14 frcs.; algarrobas, 10 frcs.; paja, de 5 á 7 frcs. Todo los 100 kilos.

Cette 21 Septiembre 1897.

El director de la estación,

ANTONIO BLAVIA.

DEMANDAS Y OFERTAS

Elche.—D. Jerónimo Blasco y Ruiz ofrece representar casas nacionales y extranjeras en las provincias de Alicante, Murcia y Almería. 20 años de práctica.

Se necesitan representantes para la venta de anisados.

Véase anuncio núm.º 5.

Madrid.—D. Enrique Bilbao ofrece representar casas nacionales y extranjeras—Leones 7 y 9.

Reus.—D. José Baget ofrece purés para sopa á 0'25 pts. el paquete de 125 gr. y á 0'50 los de 250 gr. Pídanse en las tiendas de Ultramarinos.

Marsella.—D. A. Vignas Boulevard Madon 2, Compra y venta en comisión Productos de España.

Bilbao.—León Apodaca, Representaciones y comisiones de toda clase.

MERCADOS

Servicio expreso para el BOLETÍN COMERCIAL

PRECIO EN PESETAS

Felanitx.—Abonos á 4'50 carretada, Aceite de oliva á 56'00 odre, Aguardientes á 25'00 cuartín, Algarrobas 4'50 quintal, Almendras á 21'00 cuartera, Almendrón 68'50 quintal, Avena á 8'00 cuartera, Carbón vegetal 3'00 quintal, Cebada á 10 cuartera, Corteza de encina á 0'00 quintal, Id. de pino á 0'00 quintal, Garbanzos á 00'00 cuartera, Habas á 18'50 cuartera, Id. para ganado á 16'00 cuartera, Higos pasos á 08'50 quintal, Lana á 00'00 quintal, Leña á 0'75 quintal, Limones á 0'30 docena, Naranjas á 0'00 docena, Paja á 1'50 quintal, Trigo á 19'00 cuartera, Uvas á 6'00 quintal, Vino á 3'00 cuartín, Pollos á 0'45 tercia, Gallinas á 0'55 tercia, Huevos á 1'10 docena, Algarrobas plantel 1'00 uno, Almendros id. á 0'00 uno, Queso á 00 quintal.

Mahón.—Abonos á 2 carretada Aceite de olivas á 95 la carga, Aguardientes á 18 el cuartín, Algarrobas á 5'00 el quintal, Almendras á 15 la cuartera, Almendrón á 65 el quintal, Avena á 8 la cuartera, Candeal á 18 la cuartera, Carbón vegetal á 4'00 el quintal, Cebada á 10 cuartera, Ganados: Cabrío á 0'17 la tercia, Cerda á 8 la arroba, Lanar á 0'30 la tercia, Habas á 15 la cuartera, Id. para ganado á 12 id. Leña á 0'85 el quintal, Trigo á 19 la cuartera, Vino á 3'50 el cuartín, Pollos á 0'55 la tercia, Gallinas á 0'75 id., Huevos á 0'90 la docena.

Ibiza.—Abonos á 00'00 carretada Aceite de oliva superior á 8'50 cántara, Algarrobas á 3 quintal, Almendras á 12'00 cuartera, Avena á 8'75

cuartera, Candeal á 19 cuartera, Carbón vegetal pino á 2'25 quintal, Cebada á 08'50 cuartera, Espiritus á 83 hectólitro, Garbanzos á 24 cuartera, habas á 19'00 cuartera, Id. para ganado á 15 cuartera, patatas á 01'25 la arroba, sal á 00'00 el quintal leña pino á 0'50 quintal, trigo á 19'00 cuartera, Vino á 2 cuartín, pollos á 0'00 tércia, gallinas á 0'00 id., huevos á 0'70 docena.

Valldemosa.—Aceite de oliva á 105'00 carga, Algarrobas á 5'25 quintal, Carbón vegetal á 4'00 quintal, Ganados: Cabrío á 1'00 kilogramo, id. lanar á 2'00 kilogramo, Habas á 20'00 cuartera, Naranjas á 10'0 carga. Pollos á 0'65 tércia, Gallinas á 0'65 id., Huevos á 1'00 docena.

Mercado de Palma

PRECIO EN PESETAS

ACEITES DE OLIVA: Superior de 63'00 á 70'00 el odre, Id. regular de 54'00 á 60'00 id., Id. inferior de 50'00 á 58'00 id.

ALCOHOLES de vino puro sin refinar (98.º centesimales) de 87'00 á 088'00, Id. refinado (94.º id.) de 101'00 á 105'00, Id. porgueras de 65 á 80'00 id.

ALGARROBAS, de 04'50 á 5'00 el quintal.

ALMENDRAS, de 20'00 á 23'00 el hectolitro.

ALMENDRÓN, de 70'00 á 74'00 el quintal.

ARROZ, de 38'00 á 43'00 los 100 kilos.

AVENA, de 00'00 á 8'50 la cuartera.

AZAFRAN de 03'50 á 4'25 la onza.

CANDEAL, de 19'50 á 20'75 la cuartera.

CACAHUETES, de 40'00 á 45'00 la cuartera.

CEBADA, de 09'00 á 10'00 la cuartera.

CENTENO, de 00'00 á 00'00.

CARBÓN VEGETAL, de 03'75 á 5'00 el quintal.

FRIJOLES, de 22'00 á 25'00 la cuartera.

GARBANZOS, de 22'00 á 23'00 la cuartera.

GANADOS: de cerda de 00'00 á 10'00 la arroba, Id. lanar de 00'00 á 00'28 la terciá, Id. vacuno de 00'24 á 00'25 la terciá.

HABAS: para cocer de 19'00 20'50 la cuartera, para ganado de 17'50 á 18'00 la cuartera.

HABICHUELAS: blancas, de 00'00 á 30'00 la cuartera, Id. confits de 00'00 á 30'00.

LANAS, de 45'00 á 55'00 el quintal.

HIGOS PASOS, de 07'00 á 08'50 el quintal.

LEÑA, de 01'00 á 02'00 el quintal.

MAÍZ, de 13'00 á 15'00.

TRIGO, de 18'00 á 19'70 la cuartera.

VOLATERÍA, pollos de 00'00 á 01'75 Kgmo. gallinas de 00'00 á 01'95 la terciá, huevos de 00'00 á 01'10 la docena.

AZUCARES: refinado superior de 46'00 á 41'50 los 41'60 kilos, cortadillo de 48'75 á 49'70, pilon de 48'00 á 49'80, peninsulares de 42'00 á 43'25.

CAFÉS: Puerto Rico hacienda de 142'00 á 145'00, pueblo de 138'00 á 142'00, Moka de 131'00 á 135'00 id. id., Cuba de 120'00 á 130'00.

SOBRASADA, Mallorca de 3'30 á 3'50 Kgmo.

QUESOS, de 98'00 á 110'00 los 100 kilos.

JUDÍAS, de 42'00 á 46'00 los 100 id.

MANTECA, de cerdo de 200'00 á 220'00 los 100 id.

Mercado de Barcelona

PRECIO EN PESETAS

ACEITES: de oliva Andalucía de 105 á 107'50 ribera del Ebro de 110 á 115 los 100 kilos. Linaza, de 97'00 á 100.

ALCOHOLES: Rectificados de 40 ° de 112 á 116 el hectólitro, de vino 35.º de 108 á 112 á 88 á 92 y los de orujo de 86 á 00 por jerezana con casco.

ALGARROBAS: Comarca de 13 á 14'68, Mallorca de 11'30 á 11'90, Ibiza de 11'90 á 12'50 los 100 kilos.

ALGODONES: N. Orleans de 74'00 á 79'00, Charleston de 74'00 á 79'00, Savannah y otros puertos de 73 á 79'00 los 50 kilos.

ALMENDRAS: Esperanza Tarragona de 00'00 á 00'00, Mallorca de 00'00 á 00'00 los 46 kilos, mollar de 0'00 á 0 los 50 kilos.

AVELLANAS: con cascara de 00 á 00 los 46 kilos sin cascara de 00 á 00 los 41'60 kilos.

ARROZ, Valencia de 37 á 46'00 los 100 kilos.

AZUCARES: en bruto Centrifugo de 77'00 á 79'00, mascabados de 72 á 75'00, corriente de 65 á 70'00, miel de 65 á 67'00 los 100 kilos, refinados en el país, cortadillo de 111'50 á 114, terron y pilé de 099 á 103, pilon de 110 á 111 los 100 kilos; Cortadillo de 1.ª á 115'00 2.ª 111 á 114.

CAFÉS: Hacienda Superior de 354'50 á 360'57, Hacienda de 324 á 330'53, Pueblo de 282'40 á 294'40, Cuba de 270 á 276 los 100 kilos.

CACAOS: Guayaquil de 3'50 á 3'90 Balao de 3'30 á 3'40, Caracas de 5'00 á 5'15 Fernando Poo de 3'00 á 3'10 por kilo.

CUEROS: Córdoba superiores de 109 á 112, Buenos Aires de 98 á 104, Montevideos de 97 á 102 Entre Rios de 96 á 102.

TRIGOS: Candeal de Castilla de 33'63, á 33'85 Mancha de 33'18 á 33'63, Sigüenza de 00'00 á 00'00, Danubio de 00'00 á 00'00 los 100 kilos.

HABAS: de 00'00 á 15'71, Italia de 00'00 á 15'35, Mahón de 28'57 á 30'00 por hectólitro.

CEBADA: Comarca de 00'00 á 11'07, Rusia de 10'53 á 10'71 por hectólitro.

MAÍZ: Danubio de 15'00 á 15'71, Benicarló de 00'00 á 00'00, Rojo plata de 00'00 á 15'00, Cincuantini de 18'03 á 18'39 por hectólitro.

HABICHUELAS: Austria de 30 á 34, Mallorca de 42 á 43'00, Valencia de 47'50 á 48'50, Brayla de 29'50 á 30 los 100 kilos.

HIGOS, á 0'00 caja de 10 kilos.

PETROLEOS: A 22'15 lata, refinados á 64 los 100 kilos.

Anuncio núm. 7

Premio 70'40 Ptas.

F. MASSANET

Marina, 40, pral.

PALMA DE MALLORCA

REPRESENTANTE EXCLUSIVO EN ESTA PLAZA DE:

J. C. Pundsak.—Barcelona.—Almacén de maquinaria y toda clase de materiales para imprenta, litografía, encuadernación, fábricas de cajas de cartón y sus similares, papeles especiales para las Artes Gráficas. Instalaciones completas de pequeñas y grandes imprentas movidas estas por motores á gas, petróleo ó electricidad.

DEPÓSITO EXCLUSIVO DE

Karl Krause, Leipzig—Constructor de maquinaria para Encuadernación y ramos similares.

Gehr Jaeneche & Fr. Smuermenn, Hannover.—Fábrica de tintas tipográficas y litográficas, barnices y pasta para rodillos.

Fundición tipográfica Genzsch & Heuse, Hamburgo.

Fundición tipográfica Flinch, de Franchfort s/ M.

Sociedad constructora de maquinaria tipográfica «Maschinenfabrik Annsburg» de Aunsburgo.

Fábrica de papeles mates, antes Gustav Dajork Leipzig.

Fábrica de máquinas para coser con alambre C. L. Lasch & Co., Leipzig.

Fábrica de filetería de latón Gehr. Brandt, Quadlinburg.

Fabrica de caracteres de madera A. Martin & Co., Ardon (Suiza)

Fábrica de aparatos de estereotipia Carl Kempe, Nuremberg.

Creus y C.^a—Barcelona.—Cables peinados de algodón para la limpieza de maquinaria.

Vacuum Oil Compaxy.—Roschester, E. V. A.—Los aceites minerales de mejores resultados.

Rafael Ferrer.—Barcelona.—Fábrica de sobros de todas clases, libros rayados, copiadores de cartas y resmillería.

Grasas para Curtidores directamente de importantes casas de Alemania

Servicio especial de trasportes combinados á domicilio; corresponsales en

BARCELONA.—Vda. Herrera Feliu y C.^a—Pasaje de Palacio, 1-3.—VALENCIA.—Juan Domingo-Grao.—ALICANTE.—Eduardo Galiana-San Fernando, 30.—MADRID.—L. Ramírez-Alcalá, 12.

Anuncio núm. 21

Premio 35'20 Ptas.

LA ESTAFETA

AGENCIA PERIODÍSTICA É INFORMES

ANUNCIOS ECONÓMICOS

para todos los periódicos de España,
América y Portugal

(ANUNCIOS ECONÓMICOS)

SERVICIO DIARIO Á LA PRENSA

Telegramas—Crónicas—Trabajos literarios,
Informaciones—Clichés y Modas

ANUARIO DE LA PRENSA DE ESPAÑA

SE ADMITEN REPRESENTACIONES EN ANDALUCÍA
CON GARANTÍAS

DIRECCIÓN: M. VARELA GARCÍA

DOS HERMANAS (P.^a de Sevilla)

Anuncio núm. 9

Premio 70'40 Ptas.

En los sorteos de la Lotería Nacional celebrados durante el mes de Agosto último fueron premiados los números siguientes:

Sorteo del día 10

Primer premio n.º 2.403

Segundo premio n.º 9.070

Sorteo del día 20

Primer premio n.º 0.005

Segundo premio n.º 13.123

Sorteo del día 30

Primer premio n.º 3.205

Segundo premio n.º 19.634

Por consiguiente según nuestra combinación fueron premiados los suscriptores núm. 403, 5 y 205, los tres con objetos por valor de 25 pts. por no existir anuncios que lleven los números 70, 23 y 34; objetos que pueden recoger de los que expenda cualquiera de nuestros anunciantes, previa presentación de los Vales correspondientes que les expedirá nuestra Administración.

Anuncio núm. 1 Premio 35'20 Ptas.

CENTRO GENERAL DE COBRO DE CRÉDITOS
E INFORMES COMERCIALES

DIRIGIDO POR

* D. MANUEL PEÑA Y GELABERT *

— PROCURADOR —

FUNDADO EN 1890

Remítanse 0'50 ptas. en sellos de correo con dirección clara

Molineros 12, bajos—PALMA DE MALLORCA

Anuncio núm. 15

Premio 17'60 Ptas.

FÁBRICA DE PURÉS PARA SOPA

DE

* JOSÉ BAGET *

* REUS *

Purés de habas, Lentejas, Guisantes verdes, Carbanzos, etc. etc.

EXPORTACIÓN Á PROVINCIAS Y ULTRAMAR

á 0'25 Ptas. el paquete de 125 gramos.

á 0'50 id. el id. de 250 id.

EN PALMA * Molineros, 12

Anuncio núm. 16

Premio 8'80 Ptas.

NOCIONES ELEMENTALES

DE PEDAGOGIA

PARA USO DE LOS ASPIRANTES AL MAGISTERIO

por D. PEDRO A. CRESPI

2.ª Edición con aprobación eclesiástica

Véndese en las librerías de Palma á 4 Ptas.

Anuncio núm. 24

Premio 5'28 Ptas.

COLEGIO DEL DIVINO CORAZÓN

de 1.ª y 2.ª Enseñanza

— AGREGADO AL INSTITUTO BALEAR —

Cavallería, 19—PALMA DE MALLORCA

Anuncio núm. 4

Premio 8'80 Pesetas

MUCHACHO

Se necesita uno. Informes en esta Redacción.

Anuncio núm. 23

Premio 8'80 Ptas.

FOTOGRAFÍA DE J. TRUYOL

CONQUISTADOR—PALMA MALLORCA

FOTOGRAFÍAS DE TODAS CLASES Y TAMAÑOS

Especialidad en VISTAS DE MALLORCA para los turistas

Anuncio núm. 3

Premio 8'80 Pesetas

VISTAS DE LA ENTRADA
DEL
TORRENT de PAREYS

PRECIOS

Juego de los dos grabados 0'50 Ptas.

Una sola vista 0'30 »

Para los suscriptores al *Boletín Comercial*
50 % de rebaja.Los que debamos mandar por correo 0'10
pesetas por franqueo.

Anuncio núm. 22

Premio 17'60 Ptas.

FABRICACIÓN Y VENTA DE VIZAGRAS
al por mayor y menor

PRIMER PREMIO EN LA EXPOSICION BALEAR DE SOLLER 1897

CERRAJERÍA DE Bosch, OLMOS, 148

PRIMER CONSTRUCTOR EN PALMA
de aparatos para la fabricación del gas

ACETILENO

Venta de Carburo Calcio para la fabricación de dicho gas

Anuncio núm. 10

Premio 4'40 Ptas.

SECRETARIOS DE DIPUTACIONES PROVINCIALES
Y CONTADORES DE FONDOS PROVINCIALES Y MUNICIPALES
ACADEMIA PREPARATORIA PARA LOS EXÁMENES

POR LA REDACCIÓN DE

LA PROVINCIA Y EL MUNICIPIO

Conde de Aranda, 7-2.º derecha, Madrid

Anuncio núm. 13

Premio 17'60 Ptas.

LA INFORMACIÓN MERCANTIL

INFORMES COMERCIALES Y COBRO DE CRÉDITOS
TARIFAS: PÍDANSE Á LA DIRECCIÓN

— MURCIA —

Anuncio núm. 11

Premio 4'40 Ptas.

LOS CONTADORES DE FONDOS

Tratado teórico-práctico de administración y contabilidad
Contestación á las preguntas del programa

POR LA REDACCIÓN DE

LA PROVINCIA Y EL MUNICIPIO

Unico punto de suscripción: Conde de Aranda, 7-2.ª derecha, Madrid

Anuncio núm. 5

Premio 8'80 Ptas.

FÁBRICA DE LICORES DE TODA CLASE
DE * SEBASTIAN MANRESA *

Fuente 5, FELANITX—MALLORCA

Especialidad en anisados dulces y secos

Boletín Comercial

PERIÓDICO JURÍDICO, INDUSTRIAL Y DE COMERCIO

DE LAS BALEARES

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: **Molineros 12, bajos.** PALMA DE MALLORCA

Nuevo sistema anunciador PROPIEDAD PREMIOS Á LOS SUSCRIPTORES Y VENTAJAS Á LOS ANUNCIANTES

LÉASE

Persistiendo en el propósito de corresponder á nuestros favorecidos el BOLETÍN COMERCIAL establece un nuevo sistema de anuncios con premios en combinación con la Lotería Nacional sistema que ha de ser en extremo ventajoso para los anunciantes, á la vez que beneficioso para los suscriptores, como vamos á ver.

Los recibos de suscripción al B. C. van correlativamente numerados; mediante estos números podrán los suscriptores obtener premios que variarán entre 2'64 ptas. y 281'60 ptas.

El suscriptor que tenga el mismo número que el formado por las tres últimas cifras del que obtenga el primer premio de la Lotería Nacional, en cualquier sorteo que se verifique, presentando el anuncio correspondiente, recibirá de nuestra Administración *Vales* por valor del premio que le haya correspondido el cual consistirá en objetos del propio comercio ó industria anunciados, á elección del favorecido.

Los anuncios que publique el BOLETÍN llevarán un número en la parte izquierda superior, correspondiente al registro especial que se llevará en esta Administración; y en la parte superior derecha el valor del premio que corresponda á dicho anuncio, premio que el anunciante entregará en artículos de su comercio, á quien se presente con los *Vales* del mismo valor expedidos por la Administración de este periódico.

Esta Administración abonará luego en metálico al anunciante el importe de dichos *Vales*.

El anuncio favorecido será aquel cuyo número sea igual al formado por las dos últimas cifras del que obtenga el segundo premio en el mismo sorteo de la Lotería Nacional.

Si el número del anuncio hubiera obtenido premio anteriormente será premiado el que sea igual al formado por las dos últimas cifras del tercer premio, y si este también lo hubiera obtenido lo será el formado por las dos últimas cifras del primer premio del propio sorteo de la Lotería Nacional.

Si el número premiado de este modo fuese más alto que el de

cualquiera de los anuncios publicados, el valor del premio será siempre de 25 ptas.

Los anuncios se insertarán en las cubiertas del BOLETÍN y serán de una página, de media, de un cuarto, de un octavo y un diez y seis avo de página, ó sea de 352, 176, 88, 44 y 22 centímetros cuadrados.

Se establece una suscripción especial para aquellos que sin estar abonados al BOLETÍN quieran utilizar las ventajas del sistema anunciador; estos suscriptores recibirán únicamente las cubiertas de anuncios y no podrán optar á premio mayor de cien pesetas.

Los anunciantes deberán ser suscriptores ya sea al BOLETÍN ó ya únicamente á los anuncios, no teniendo opción á premio aquellos cuya suscripción no estuviese pagada.

El derecho á premio caduca al terminar la suscripción.

El de los anunciantes caduca al año de dejar de insertarse su anuncio.

Los *Vales* expedidos por esta Administración para el cobro de premios son transferibles entre los suscriptores y los anunciantes.

Nuestra combinación es un medio seguro y eficaz de propaganda, pues los anunciantes consiguen de este modo que sus anuncios se guarden y sean leídos cada diez días por lo menos.

En los números correspondientes al 15 de cada mes, insertaremos los números favorecidos y los premios obtenidos.

Ejemplo

Supongamos que en un sorteo de la Lotería Nacional obtiene el primer premio el n.º 2347, y el 2.º el 24718. El suscriptor n.º 347 cuyas cifras son iguales á las tres últimas de dicho primer número, será el premiado. Dicho suscriptor buscará en los anuncios el que lleve el n.º 18, cifras idénticas á las dos últimas de dicho segundo número y se encontrará con el anuncio de la fotografía de Truyol. Presentando este anuncio recogerá de esta Administración *Vales* por valor de 8'80 Pts. y con ellos podrá adquirir en la casa Truyol vistas, fotografías, etc., ó en cualquier otra casa anunciadora objetos de su comercio, por dicho valor. Los anunciantes presentando dichos *Vales* á esta Administración recibirán su importe en efectivo.

OTRA VENTAJA Á LOS ANUNCIANTES

Aparte del servicio de suscripción se reparte gratuitamente como medio de propaganda gran número de estas cubiertas-anuncios, no solo en las Baleares sino también en toda España.

SISTEMA ANUNCIADOR, EL MÁS VENTAJOSO Y DE MÁS EFECTO

TARIFAS

ANUNCIOS	SUSCRIPCIÓN	PREMIOS
Por una inserción . . . á 0'06 ptas. por cm. ²	Un año España . . . 5 ptas.	Anuncio por una inserción . . . 0'12 ptas. por cm.
Id. seis id. á 0'20 » » »	Idem. Extranjero . . . 7 »	Id. por seis id. 0'40 » » »
Id. doce id. á 0'35 » » »	Solo para los anuncios con ob- cación á premio hasta 100 ptas.	Id. por doce id. 0'80 » » »
	Un año España . . . 2 ptas	
	Idem. Extranjero . . . 3 »	

DISPONIBLE